



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2021-06997445-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Contrato Grupal de Neurocirugía - Acuerdo de Actualización de Retribución a p/septiembre 2021,y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia, obra Acta Acuerdo entre el Grupo de Neurólogos y OSEP en la que ambas partes establecen y conforman los nuevos valores a pagar por guardias pasivas de Neurocirugía.

Que la solicitud cuenta con el V°B° de la Dirección Asistencial y de la Dirección del Hospital El Carmen.

Que la Subdirección de Salud otorga el V°B°.

Que la Dirección de Salud toma conocimiento y eleva para tratamiento del H. Directorio.

Por ello; y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Actualizar los valores de Retribución de Guardias Pasivas del Contrato Grupal de Neurocirugía, oportunamente aprobado por Resolución N°0012/2021 del H. Directorio, de conformidad con lo acordado mediante Acta celebrada con el grupo de profesionales, según se detalla a continuación:

-GUARDIA PASIVA de SEMANA de lunes a viernes:

	vigencia	Porcentaje (no acumulativo)	valor
1	01/09/2021	10%	\$6.600 (pesos seis mil seiscientos con 00/100)
2	01/11/2021	10%	\$7.200 (pesos siete mil doscientos con 00/100)
3	01/01/2022	5%	\$7.500 (pesos siete mil quinientos con 00/100)

-GUARDIA PASIVA de FIN DE SEMANA, sábados, domingos y feriados:

	vigencia	Porcentaje (no acumulativo)	valor
1	01/09/2021	10%	\$8.580 (pesos ocho mil quinientos ochenta con 00/100)
2	01/11/2021	10%	\$9.360 (pesos nueve mil trescientos sesenta con 00/100)
3	01/01/2022	5%	\$9.750 (pesos nueve mil setecientos cincuenta con 00/100)

*Para el resto de los conceptos establecidos en la Cláusula Tercera: Retribución del contrato vigente, se mantienen los mismos términos establecidos al momento de su suscripción.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Salud para que a través del Área que corresponda lleven a cabo los actos útiles y necesarios para la implementación de lo resuelto en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°51 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-12-2021

v.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2021-6997445- Contrato Grupal Neurocirugia- Acuerdo Actualizac- HEC-

Datos Generales

Nº de Expte: **6997445-EX-2021**

Asunto: **TEMAS DE PERSONAL**